

Carmen de Patagones, 25 de Marzo 2022.  
**Expediente 4084-1247HCD/22.**

**VISTO:**

El Expediente 4084-1247HCD/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fojas 3 obra nota del Club Deportivo Social Juan A. Pradere Sub Comisión de Fútbol, solicitando uso del espacio público y corte de calles 14 entre 2 y 3, 3 y 4, 4 y 5, y calle 4 entre 13 y 15 a partir de las 19hs hasta la culminación del evento, el día 1 de Febrero con motivo de llevar a cabo los festejos de Carnaval.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Club Deportivo Social Juan A. Pradere Sub Comisión de Fútbol, al uso del espacio público y corte de calles 14 entre 2 y 3 , 3 y 4, 4 y 5, y calle 4 entre 13 y 15 a partir de las 19hs hasta la culminación del evento, el día 1 de Febrero con motivo de llevar a cabo los festejos de Carnaval.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el decreto de promulgación para su archivo.-----

Monica Silvina Devia  
Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO "EL BAÑADO"- EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA - 4° REUNIÓN- DÍA -23-03-2022.APROBADO POR UNANIMIDAD.

**REGISTRADO BAJO N° 3606.**